

| Nº PARCELA SEGÚN PROYECTO | PROPIETARIO Y DIRECCIÓN | DATOS DE LA FINCA | | | | AFECCIÓN | | | | SUELO | |
|---------------------------|---|-------------------|------------------|-----------------------|---------|-----------|-------|-------------------|-----------|-------|-----------------|
| | | T.M. | PARAJE | Nº PARCELA S/Catastro | POL. Nº | VUELO (m) | | APOYOS | | | OCUP. TEMP (m²) |
| | | | | | | Long. | Ancho | Nº | Sup. (m2) | | |
| 22 | MANUEL GOMEZ RODRIGUEZ AV. DE MÉXICO, 10 K2 - 11405 JEREZ DE LA FRA. | JEREZ DE LA FRA. | DEHESA DE ANGULO | 22a | 116 | 68 | 14 | | | 340 | REGADIO |
| 23 | CANAL DE RIEGO | JEREZ DE LA FRA. | DEHESA DE ANGULO | 120 | 116 | 1 | 14 | | | 5 | |
| 24 | BIENVENIDO JAEN HERNÁNDEZ PL. DE ANDALUCIA, 13-11591 GUADALCACIN | JEREZ DE LA FRA. | DEHESA DE ANGULO | 23b | 116 | 184 | 14 | 1 Nº13 | 4 | 1120 | REGADIO |
| 25 | MARIA DE LOS ANGELES MORENO DUARTE C/ DOMINGO RUIZ, 32- 11591 GUADALCACIN | JEREZ DE LA FRA. | DEHESA DE ANGULO | 23a | 116 | 210 | 14 | | | 1050 | REGADIO |
| 26 | DESAGÜE | JEREZ DE LA FRA. | DEHESA DE ANGULO | 118 | 116 | 14 | 14 | | | 70 | |
| 27 | JUAN CARDENAS CALDERON C/ SANTA MARIA DE PINO, 3- 11591 GUADALCACIN | JEREZ DE LA FRA. | DEHESA DE ANGULO | 26 | 116 | 30 | 14 | | | 150 | REGADIO |
| 28 | PURIFICACIÓN PRIETO FERNÁNDEZ C/ PARRA, 6-11591 GUADALCACIN | JEREZ DE LA FRA. | DEHESA DE ANGULO | 25 | 116 | 305 | 14 | 1 Nº14 | 3,5 | 1725 | REGADIO |
| 30 | DIEGO BENITEZ PEREZ AV. CRUZ ROJA, 12-11407 JEREZ DE LA FRONTERA | JEREZ DE LA FRA. | DEHESA DE ANGULO | 309 | 114 | 239 | 14 | 2 Nº15 Nº16 | 9 | 1595 | REGADIO |
| 32 | SEPES | JEREZ DE LA FRA. | DEHESA DE ANGULO | 9049 | 114 | 70 | 14 | 1 Nº26 | 42 | 550 | |

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Resolución de la Consejería de Industria y Empleo para citación levantamiento Acta Previa a la ocupación de la finca afectada por el expediente AT-7457 para la construcción de Línea Aérea Alta Tensión Reelectrificación de Quintueles, en el término municipal de Villaviciosa.

Por Resolución de la Consejería de Industria y Empleo, de fecha 30 de junio de 2004, se autoriza la instalación, se aprueba el proyecto y se declara la utilidad pública para la construcción de Línea Aérea Alta Tensión Reelectrificación de Quintueles, en el término municipal de Villaviciosa (expediente AT-7457).

La declaración de utilidad pública, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley 54/97, del Sector Eléctrico, lleva implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, esta Consejería de Industria y Empleo ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados, en las dependencias del Ayuntamiento donde

radica la finca afectada, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el artículo 52, apartado 2, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, llevar a cabo el levantamiento de Acta Previa a la Ocupación.

Los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar de peritos o de un notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento del Acta Previa a la Ocupación tendrá lugar en las dependencias del Ayuntamiento de Villaviciosa, el día 13 de octubre de 2004, a la hora y con el propietario afectado que a continuación se indica:

Propietario: Don Ángel Fonseca Valdés. Finca: 22. Hora: 13.00.

El levantamiento del Acta Previa a la Ocupación se comunicará a los interesados mediante la oportuna cédula de citación.

En el expediente expropiatorio, asumirá la condición de Beneficiaria «Hidrocarbónico Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal».

Oviedo, 13 de septiembre de 2004.-El Coordinador de Asesoramiento Jurídico Administrativo. Gonzalo Martín Morales de Castilla.-44.597.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

Resolución de la Dirección General de Industria del Gobierno de Cantabria por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación a los titulares de determinadas fincas afectadas por el proyecto de instalaciones «Ramal APA Zona de Asón.-Fase I» (IGN 92/03).

Por Resolución de esta Dirección General de Industria de fecha 1 de julio de 2004, se otorgó autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración de utilidad pública del proyecto de instalaciones «Ramal APA Zona de Asón.-Fase I», que discurre por los términos municipales de Colindres, Limpias y Ampuero. Dicha declaración de utilidad pública, conforme a lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implica la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, por lo que procede la iniciación del expediente expropiatorio.

En su virtud, esta Dirección General, en cumplimiento de lo dispuesto en el mencionado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha resultado convocar a los titulares de bienes y derechos afectados para que comparezcan en